

por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y en el término de tres días a partir de la fecha de aquella será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquiera otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivaren de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

7213

ORDE# de 6 de marzo de 1974 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por resolución de 22 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973), para provisión de la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Truyol Serra.

Vocales:

Don Adolfo Mirja de la Muela, don Jaime Brufau Prats, don Alejandro Herrero Rubio y don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Valladolid y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta.

Vocales suplentes:

Don Fernando María Castiella Maíz, don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, don Julio Diego González Campos y don Vicente Ramírez de Arellano Marcos, Catedráticos de las Universidades Complutense, Barcelona, Oviedo y Salamanca, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7214

ORDEN de 11 de marzo de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Luis Gutiérrez Soto como Presidente del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y se nombra para sustituirle a don Roberto Terradas Vía.

Hmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Luis Gutiérrez Soto, Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV «Urbanística» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Gutiérrez Soto y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Roberto Terradas Vía, nombrado Presidente suplente por la Orden de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7215

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Ayudante de Investigación de dicho Organismo.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre), se convocaba concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante de Investigación de dicho Organismo en la especialidad de «Biblioteconomía», con destino inicial en el Departamento de Investigaciones Geológicas (Centro coordinado del C. S. I. C.), Granada.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la base quinta de la convocatoria, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha nombrado el correspondiente Tribunal que quedará compuesto de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Angel Carlos López Garrido, Colaborador Científico del C. S. I. C.

Secretario: Doña Rosa Burgos Castro, Ayudante Diplomado de Investigación del C. S. I. C.

Vocales: Don Juan Rodríguez Robledo, Ayudante de Investigación del C. S. I. C.

Don Rafael Vargas Montes, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Tribunal suplente

Presidente: Don Cecilio González Gómez, Colaborador Científico del C. S. I. C.

Secretario: Doña Matilde Garrido Ortiz, Ayudante de Investigación del C. S. I. C.

Vocales: Doña María del Carmen Linares González, Ayudante Diplomado de Investigación del C. S. I. C.

Doña Rosa Molina Molina, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Secretario general, Octavio Carpena Artés.

7216

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre), se convocaba concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Análisis instrumental», con destino inicial en el Departamento de Química Analítica (Centro coordinado del C. S. I. C.), Madrid.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha nombrado el correspondiente Tribunal que quedará compuesto de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don José Calderón Martínez, Profesor de Investigación del C. S. I. C.

Secretario: Doña María Teresa Casals Alvarez, Colaborador Científico del C. S. I. C.

Vocales:

Doña Amalia Cabrera Martín, Investigador Científico del C. S. I. C.

Don Fermín Capitán García, Catedrático de Universidad.

Doña Emilia García Clavel, Profesor de Investigación del C. S. I. C.

Don Francisco Yanguas Giménez, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Sierra Jiménez, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don Antonio Cobo Guzmán, Investigador Científico del C. S. I. C.

Vocales:

Doña Carmen Alvarez Herrero, Profesor de Investigación del C. S. I. C.

Don Santiago Vicente Pérez, Catedrático de Universidad.

Don Joaquín Zamora de la Figuera, Investigador Científico del C. S. I. C.

Don José Estéban Martín Giménez, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Secretario general, Octavio Carpena Artés.

7217

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas restringidas para cubrir dos plazas de nivel administrativo de la plantilla de dicho Organismo.

Convocadas por resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero) la provisión mediante pruebas restringidas,

dos plazas de nivel administrativo, en cumplimiento del número 4.4 de la resolución indicada, se hace pública la lista definitiva de admitidos a tomar parte en dichas pruebas:

1. D. Santos Asensio Manzano. Con documento nacional de identidad 12.080.504

2. D. Antonio Ibañez Puche. Con documento nacional de identidad 12.135.566

Valladolid, 18 de marzo de 1974.—El Gerente.—2.552 E.

MINISTERIO DE TRABAJO**7218**

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Camino de Santiago» de la Seguridad Social de Ponferrada (León).

Por la presente Resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía para la especialidad que se cita el Tribunal Provincial, designado por Resolución de esta Delegación General de 31 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), que ha de actuar en la resolución del concurso restringido de méritos que se convocó el 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Camino de Santiago», de la Seguridad Social de Ponferrada (León).

1. Vocales representantes titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Camino de Santiago», de Ponferrada de (León).

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Andrés Merlo Naval.

Suplente: Don José González González.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de León de la especialidad que a continuación se cita:

Anestesia Reanimación

Titular: Don Pedro Ruipérez García.

Suplente: Don Ignacio Romero González.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en la Resolución de esta Delegación General de 31 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

ADMINISTRACION LOCAL**7219**

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos para proveer dos plazas vacantes de Letrados provinciales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», números 56 y 58, de los días 6 y 20 de marzo del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria, baremo y corrección de erratas para proveer, mediante concurso de méritos, dos plazas vacantes de Letrados provinciales, a las que se asigna el coeficiente multiplicador 4, pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 85, Madrid, cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Secretario general interino, J. Nicolás Carmona Salvador.—2.103.